

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Siete (7) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Radicado: 2015-01201**

**Asunto: Incorpora – Cumple requerimiento – Ordena Oficiar**

Conforme al memorial que antecede, se incorpora prueba de cumplimiento del requerimiento efectuado a la parte actora de acreditar la radicación del despacho comisorio Nro. 008 del 23 de enero de 2021 dirigido a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín (Reparto). Así las cosas, el mismo fue radicado el día 9 de marzo de 2020.

De otra parte, se accede a lo petitionado por la togada y se ordena oficiar a los ahora denominados JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO) para informarles que tiene personería jurídica para actuar en la diligencia de restitución del mueble (vehículo) la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, representante de la parte actora, quien se ubica en la dirección CALLE 10 SUR # 51 A 55 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS DEL SUR OFICINA 105, con los correos electrónicos: [ana.ramirez@cobroactivo.com.co](mailto:ana.ramirez@cobroactivo.com.co) [notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co) y en el teléfono: 4483838.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

## **NOTIFÍQUESE**

**Firmado electrónicamente**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

NAT

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS # ____56_____</b></p> <p>Hoy 8 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p><b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b></p> <hr/> <p><b>SECRETARIA</b></p>
---

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56b739fff307d749f6fc95bd2612dfa4754b2aa867de1a50cfc96b00f9fb3537**

Documento generado en 06/04/2021 05:59:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**